

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

67.363/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Francisco Javier García de las Heras.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Javier García de las Heras, titular de la vivienda militar sita en la C/ Torre, n.º 88-96, 3-Bj, de A Coruña, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 24 de septiembre de 2007, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.342,00 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

67.433/07. *Acuerdos de fecha 30 de abril de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de inicio de investigación patrimonial de 2 parcelas, sitas en Oleiros, en A Coruña.*

Por sendos Acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 2007, se tramitan por esta Delegación de Economía y Hacienda los expedientes A Coruña 64/2007 LR y A Coruña 65/2007 LR, de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de las dos fincas que se describen a continuación:

Parcela incluida en el ámbito del Proyecto de Reparcelación del SUP-2R. Meixón Frío como finca 54, en el que se describe como finca situada en Bastiagueiro, parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de superficie mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, que linda al Norte, en parte con arroyo denominado de Bastiagueiro y finca de la Diputación Provincial; al Sur y al Este, terrenos propiedad de la Di-

putación Provincial y al Oeste parcela 52 propiedad de General de Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada. Tiene la referencia catastral 19882-06.

Parcela incluida en el ámbito del Proyecto de Reparcelación del SUP-2R Meixón Frío como finca 55, en el que se describe como finca situada en Bastiagueiro, parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de superficie mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, que linda al Norte, Carretera del Pasaje a Santa Cruz y parcela aportada núm. 49 propiedad de General de Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada; al Sur y Oeste arroyo denominado de bastiagueiro y al Este parcela aportada número 50 propiedad de promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima. Tiene la referencia catastral 29935-07.

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por estos expedientes de investigación para que en el plazo de un mes, a contar desde los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, alegue por escrito ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, calle de Comandante Fontanes, 10, planta 4.ª, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando toda la documentación en que funde sus alegaciones.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A Coruña, 23 de octubre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Vázquez Salgado.

67.504/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre acuerdo de archivo de las actuaciones seguidas respecto al expediente sancionador por abandono de actividad y cierre de la expendeduría durante más de dos años a D. Juan Antonio Ortín Fernández (Javalí Viejo 1).*

No habiéndose podido notificar a D. Juan Antonio Ortín Fernández en c/ Mayor 24, Jabalí Viejo (El Lugarico) Murcia, el archivo de las actuaciones se procede a publicar la siguiente comunicación:

«En relación al expediente sancionador por abandono de actividad y cierre de la expendeduría de tabaco y timbre sita en el término municipal de Jabalí Viejo (o El Lugarico) (Murcia) durante más de dos años, iniciado mediante resolución de fecha 6 de octubre de 2006, notificada en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento (3 de febrero de 2007) y en el Boletín Oficial del Estado (7 de febrero de 2007, BOE n.º 33), vengo a manifestarle lo siguiente:

1.º) A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos: 2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92...».

2.º) Habiendo transcurrido desde la iniciación del citado expediente el plazo de 6 meses sin haberse dictado y notificado resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el artículo 50 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, este Comisionado.

Acuerda: Declarar el archivo de las actuaciones seguidas respecto al expediente sancionador por abandono de actividad y cierre de la expendeduría de tabaco y timbre sita en el término municipal de Jabalí Viejo (o El Lugarico) (Murcia) durante más de dos años, iniciado mediante resolución de fecha 6 de octubre de 2006.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.».

Madrid, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

67.528/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se modifica el expediente de investigación: Finca urbana sita en Villafranca del Bierzo (León).*

Se procede a la modificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92 de fecha 18 de Abril de 2006.

Donde dice: «con una superficie de 32 m²», debe decir, «con una superficie de 93 m²», y donde dice: «linderos: Frente, Calle de situación; Derecha, finca de referencia catastral 9999012; Izquierda, finca de referencia catastral 9999006 y Fondo, finca de referencia catastral 9999010», debe decir: «linderos: Frente, Avenida Obelar; Derecha, parcela catastral 9999036; Izquierda, parcela catastral 9999006; y Fondo, parcela catastral 9999005».

León, 1 de octubre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda de León, Laura Muñoz Cascajo.

67.576/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de un inmueble situado en la calle Amargura, n.º 29, en el término municipal de Gudar (Teruel).*

Con fecha 27 de septiembre de 2007, la Sra. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Teruel remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial